



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3402

QUILLÓN, 12 SEP 2018

VISTOS:

- Licencia Médica N° 22402037 con fecha de inicio 05-09-18
- El contrato de fecha 06 de septiembre del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia Director DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Sra. Dalia Paola Valenzuela Pérez de fecha 06 de septiembre del 2018 por reemplazo de licencia médica de la Sra. María Soto Riquelme (19-09-18) con una renta de \$ 276.000 (doscientos setenta y seis mil pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE;** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
 -Contraloría Regional del Bio Bio
 -c.c. Interesado
 -cc. Archivo DAEM.
 -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 06 días del mes de septiembre del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **DALIA PAOLA VALENZUELA PÉREZ**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 24 de octubre de 1995, domiciliada en sector el [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil Casada se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **AUXILIAR** en el **INTERNADO ESCUELA " AMANDA CHAVEZ NAVARRETE "**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 276.000 (doscientos setenta y seis mil pesos) imponible.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es por L.Médica de la Sra. María Soto Riquelme, continuando labores el 05-09-18 al 19-09-18 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
DALIA PAOLA VALENZUELA PÉREZ
C.I. [REDACTED]



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


UZG/tsj.-